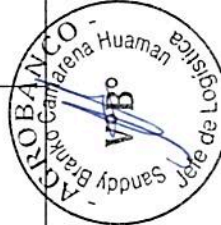
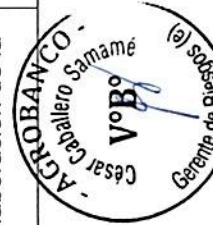


CONSULTAS Y OBSERVACIONES

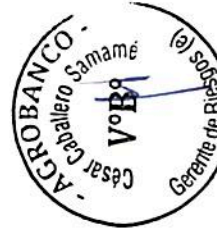
ADQUISICION NIVEL IV N° 001-2023-AGROBANCO "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Camionetas para Continuidad Operativa del Negocio"

Renting SAC

Consultas		REFERENCIA (DOCUMENTO)	RESPUESTA
1	Capítulo I. Generalidades. 9. Acto de presentación de ofertas. Las Ofertas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. Sírvense confirmar si la presentación de ofertas se realiza de manera presencial	BASES	Si, la presentación de propuestas será en acto público presencial.
2	Anexo I y Anexo II. De los terminos de referencia. Sírvense confirmar cual es el anexo con las ciudades de operación final.	BASES	Son las del anexo 02 de los Términos de Referencia (página 39)
3	Capítulo III. Terminos de referencia. Del Kilometraje. Consideraciones. Se establece que el sistema de contratación es a esquema mixto de suma alzada, es decir por una cifra fija que debe incluir todas las prestaciones y servicios asociados al objeto del contrato, así como los impuestos respectivos. El arrendamiento operativo de vehículos contiene componentes variables en la renta, como por ejemplo los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos, que consisten en la reparación de componentes dañados en la operación del vehículo o alguna aplicación u operación inadecuada del vehículo, mal uso, desgaste prematuro, que por su naturaleza y origen no pueden ser programados de modo previo, o cuando ocurren siniestros o accidentes que no resultan cubiertos por las pólizas de seguros u otras circunstancias imposibles de prever anticipadamente en el contrato. Como consecuencia de ello, dichas circunstancias y costos no están contemplados ni incluidos dentro de la estructura de renta mensual. Sírvense aclarar el modo o sustento a través del cual dentro de un contrato a todo costo, AGROBANCO asumirá los pagos adicionales en caso de deficiencias, desperfectos o mal funcionamiento ocasionados por mal uso o desgaste prematuro del vehículo no imputable al contratista, en los casos en que se requiriese mantenimiento correctivo o reparaciones por deficiencias en vehículos debido al mal uso o desgaste prematuro, o las reparaciones por circunstancias o siniestros que no resulten cubiertos por las pólizas de seguros, o los casos de infracciones administrativas, entre otras causales de atribución de responsabilidad que no están contemplados en la renta mensual por no poder ser previstas de modo anticipado al momento de elaboración de la estructura de costos.	BASES	El procedimiento es: presentada la avería se debe sustentar si es responsabilidad del usuario y se emite el presupuesto al área de logística para su aprobación y posterior pago a la presentación de factura. El plazo de pago será de acuerdo al manual de pago a proveedores.



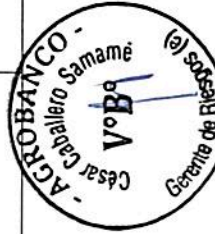
4	Capítulo II. Perfeccionamiento del Contrato. Se dispone que el postor ganador de la buena pro debe presentar la documentación requerida. Sirvanse indicar el tratamiento específico para las garantías de fiel cumplimiento. ¿Se deben presentar tantas cartas fianza como empresas participen de la compra?	BASES	La empresa ganadora de la buena pro, previo a la suscripción de contrato deberá presentar la carta fianza de fiel cumplimiento de contrato.
5	Capítulo III. Términos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se solicita incluir dentro de la tarifa del arrendamiento operativo, la gestión y pago de seguros, permisos, certificados, impuestos y papeletas. Sirvanse aclarar que para el caso de las papeletas, se realizará la gestión de pago de las mismas, con cargo a reembolso por parte de la entidad contratante dentro de un plazo no mayor a 15 días desde su acreditación.	BASES	El plazo de pago será de acuerdo al manual de pago a proveedores.
6	Capítulo III. Términos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se solicita considerar el reemplazo de vehículos para casos de mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones de siniestros que superen los 3 días calendario. Como quiera que no reemplazar los vehículos en caso de mantenimiento constituye causal de penalización, sirvanse establecer un límite para los vehículos de reemplazo o retenes que pueden estar en servicio activo de manera simultánea.	BASES	El proveedor deberá garantizar el 100% de la operatividad de la flota, que son 55 unidades a nivel nacional.
7	Capítulo III. Términos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se solicita considerar el reemplazo de vehículos para casos de mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones de siniestros que superen los 3 días calendario. Como quiera que no reemplazar los vehículos en caso de mantenimiento constituye causal de penalización, sirvanse indicar si la obligación de reemplazo procede incluso cuando la necesidad de mantenimientos correctivos o reparaciones se hubiera originado en averías o siniestros causados por dolo o culpa grave del usuario.	BASES	Si procede. El concepto del vehículo de reemplazo debe tener operativa la flota de 55 unidades, cuando uno se paraliza por más de 3 días, por el motivo que fuera, deberá ser cubierto por un vehículo de reemplazo.
8	Capítulo III. Términos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se solicita considerar el reemplazo de vehículos para casos de mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones de siniestros que superen los 3 días calendario. Como quiera que no reemplazar los vehículos en caso de mantenimiento constituye causal de penalización, sirvanse indicar el tratamiento de las pérdidas totales, tanto en aquellas originadas en averías o siniestros causados por dolo o culpa grave del usuario, como para los casos que no resulten cubiertos por las pólizas de seguros	BASES	Los casos de pérdida total son cubiertos al 100% sin deducible por las compañías de seguros, en el caso de dolo, considerar que las pólizas consideran la cláusula de ausencia de control, en sus condiciones especiales debe indicar el grado máximo de alcolemia. En caso no cubra la cláusula de ausencia de control, se manejará según normativa interna de Agrobanco.



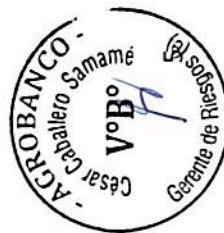
9	Capítulo III. Terminos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se solicita considerar el reemplazo de vehículos para casos de mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones de siniestros que superen los 3 días calendario. Comoquiera que no reemplazar los vehículos en caso de mantenimiento constituye causal de penalización, sírvanse indicar si la obligación de reemplazo procede incluso cuando la necesidad de mantenimientos correctivos o reparaciones no resultasen cubiertos por las pólizas de seguros respectivas.	BASES	Si procede. El concepto del vehículo de reemplazo debe tener operativa la flota de 55 unidades, cuando uno se paraliza por más de 3 días, por el motivo que fuera, deberá ser cubierto por un vehículo de reemplazo.
9A	Capítulo III. Terminos de referencia. IV Descripción del Servicio. Se dispone que en el caso de servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos programados prolongados se aplican procedimientos de comunicación específicos. Sírvanse precisar cuántos días hábiles tiene previstos la entidad para considerar un plazo como prolongado.	BASES	El plazo es cuando es mayor a 3 (tres) días calendarios
10	Capítulo III. Terminos de referencia. De la Asistencia Técnica 24 Horas - Puesto de Emergencia. Se requiere una propuesta de asistencia técnica y auxilio mecánico las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para ciudades que no cuenten con cobertura de asistencia por parte de las compañías aseguradoras, el contratista deberá gestionar proveedores alternativos para dicha función. Sírvanse aclarar que los tiempos de respuesta esperados serán los que ofrezca el servicio que esté disponible en la localidad, que pueden diferir de aquellos que ofrecen las compañías aseguradoras.	BASES	Ok con el uso de proveedores de servicio alternativos en zonas donde la compañía de seguro no los tenga. Probablemente sus tiempos de reparación puedan ser un poco mayores y se requerirá el uso del vehículo de reemplazo.



11	Capítulo III. Terminos de referencia. Servicios No Incluidos. Se dispone que el costo de mantenimiento correctivo por causas no imputables a la empresa contratante y deducibles de seguros por siniestros atribuibles a motivos no imputables a las empresas, serán de cargo del contratista. En el caso particular del arrendamiento operativo de vehículos, para atender el requerimiento específico de la empresa usuaria, la empresa contratista adquiere los vehículos, asume un financiamiento con cargo a sus propias líneas de crédito, refleja el pasivo en sus estados financieros, afecta sus ratios relativos a endeudamiento, mientras que la empresa usuaria tendrá acceso in mediato a la utilización de los vehículos sin efectuar desembolso alguno, sin utilizar sus líneas de crédito, sin reflejar el pasivo en sus estados financieros, sin afectar sus ratios de endeudamiento, etc. pagando únicamente una renta mensual que carga a gasto deducible de impuesto a la renta. En tal virtud, el contratista debe trasladar a la empresa usuaria los riesgos asociados a la operación de los vehículos en todos los casos, salvo aquellos que sean directamente imputables al contratista. En consecuencia, la empresa usuaria deberá asumir todos los riesgos asociados a la flota de vehículos como si los estuviera adquiriendo directamente o utilizando sus líneas de crédito para ello, debido a que es la empresa usuaria quien ejerce la posesión de los vehículos objeto del arrendamiento, y por tanto será quien esté en uso de los mismos cuando se causen los daños no cubiertos por las aseguradoras. La empresa usuaria en consecuencia, deberá asumir de forma objetiva y en todos los casos, los costos y gastos originados en la operación y uso de los vehículos, con la única excepción de aquellos que se originen en causal imputable al contratista; pues de lo contrario éste último asumiría costos y gastos respecto de los cuales no tiene ningún control, en los que no le corresponde ninguna responsabilidad y que no pueden ser proyectados desde hoy para ser incorporados en la estructura de costos utilizada para la determinación de la renta mensual. De no ser así, se alterará el equilibrio económico del contrato y se determinará la imposibilidad de su celebración. Capítulo III. Terminos de referencia. Condiciones Especiales Adicionales. Sírvanse aclarar que la renuncia del contratista y su asegurador al derecho de subrogación contra la empresa contratante y/o sus trabajadores, no será de aplicación en caso de dolo o culpa grave o inexcusable.	BASES	Ceñirse a la póliza de seguros y a la cláusula de ausencia de control, la cual cubre para cubrir para casos especiales. En caso de no tener cobertura se manejará según normativa interna de Agrobanco.
12		BASES	La cláusula de ausencia de control cubre para casos especiales. En caso de no tener cobertura se manejará según normativa interna de Agrobanco.
13	Capítulo III. Terminos de referencia. Exoneración de Denuncia. La exoneración de denuncia en casos de siniestros que no involucren a terceras personas debe ser eliminada, pues la cobertura de siniestros por parte de las compañías de seguros está sujeta al cumplimiento de determinadas formalidades y procedimientos cuyo cumplimiento estricto no podrá ser exonerado.	BASES	Debe cumplirse lo requerido y/o coordinado por la compañía de seguros, de lo contrario el siniestro no será cubierto. En el momento de la coordinación ambas partes deberán tramitar de manera oportuna el trámite correspondiente para reducir los tiempos de aprobación y reparación de siniestros.



14	Capítulo III. Términos de referencia. Características técnicas de los vehículos. Sirvanse confirmar si el portaherramientas aplica para los desarmadores y alicate o requiere de una medida especial.	BASES	Aplica para los desarmadores, alicate y demás herramientas o instrumentos manuales que se solicitan. No se requiere una caja adicional.
15	Capítulo III. Términos de referencia. Características técnicas de los vehículos. Garantía: 05 años o 100,000 km (lo que ocurra primero). Sirvase confirmar si esta condición es excluyente, ya que la oferta de pickup 4x4 con las características indicadas en las bases se encuentra desde 03 años o 100,000 km (lo que ocurra primero)		Cabe señalar, que los vehículos son del contratista y todo lo concerniente a su mantenimiento y reparaciones son su responsabilidad, pero en las bases se consideran los estándares más altos de garantía que garanticen un mayor compromiso del proveedor, lo cual repercutirá en una mejor operación de la flota, para beneficio tanto del contratista, como del banco.
16	Capítulo I. Generalidades. 17. Otras penalidades. Se dispone una penalidad del 2% de la valorización mensual por cada día en caso de retraso en la entrega del vehículo de reemplazo. Sirvanse aclarar si la penalidad se aplica sobre (i) la valorización específica del vehículo no reemplazado, o sobre (ii) la valorización del subitem al que pertenece el vehículo no reemplazado por empresa, o sobre (iii) la valorización de la flota entregada a la empresa usuaria, o sobre (iv) la valorización de todo el subitem de la flota objeto del arrendamiento, o sobre (v) la valorización de toda la flota objeto del arrendamiento.	BASES	La penalidad se calculará en función a la fórmula de operatividad de la flota, ubicada la página 26 y 34.
17	Capítulo V. Proforma de Contrato. Cláusula Décimo Segunda: Penalidades. Sirvanse indicar que las penalidades previstas en el Contrato NO serán de aplicación cuando el contratista haya actuado con la diligencia ordinaria exigible por las circunstancias personales, del tiempo y del lugar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1314° del Código Civil aplicable supletoriamente a la contratación pública.	BASES	Aquí cabe la aplicación del numeral 162.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En este sentido, se realizará el ajuste a la cláusula.
18	Capítulo V. Proforma de Contrato. Cláusula Décimo Segunda: Penalidades. Sirvanse señalar las penalidades de cargo de la entidad usuaria en caso de incumplimientos contractuales, salidas anticipadas tanto voluntarias como forzosas, habida cuenta que el contratista adquirirá los vehículos para la atención específica de la flota requerida por Agrobanco	BASES	No se incluirá algún tipo de penalidad específica por actividades a cargo de la entidad usuaria. Por otro lado, los supuestos de resolución unilateral estarán debidamente regulados en el contrato a través de condiciones objetivas.

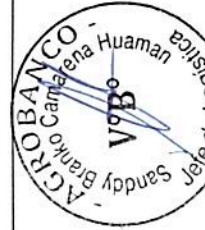
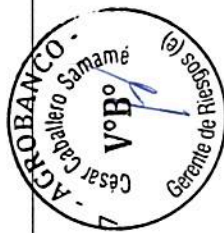


2 M & Z SAC

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	RESPUESTA
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
1		10	21	Consulta: Respecto a la presentación de catálogos, puede que este sea reemplazado por una carta de características firmada por el distribuidor de la marca.		Se acepta que en caso de no disponer de catálogos o que el vehículo tenga características adicionales a las que figura en el catálogo, el representante de marca acreditado en el país, emita una declaración jurada indicando las características técnicas del vehículo ofertado.
2	IV		30	Observación: En las características descritas, solicitan inyección electrónica, para lo cual solicitamos que se especifique que también se aceptan sistemas con common rail, pues estos son sistemas de inyección electrónica	Libertad de Concurrencia	Se solicita que el motor del vehículo cuente con inyección electrónica. El sistema common rail es un sistema de inyección electrónica, por lo tanto califica.
3	IV		30	Observación: En las características descritas, el sistema de suspensión indican delantero independiente y posterior eje rígido, para lo cual solicitamos que especifiquen que se consideran los siguientes sistemas, lo cuales cumplen y mejoran las características del vehículo para el servicio. 1. Delantera con Doble Horquilla con barra estabilizadora 2. Trasera con Multi-link con eje rígido con barra estabilizadora 3. Suspensión delantera independiente con MC PHERSON	Libertad de Concurrencia Competencia	Se aceptan todos los tipos de suspensión independiente en el eje delantero y todos los tipos de suspensión posterior con eje rígido.
4	IV		31	Observación: En las características descritas, la llanta de repuesto deber de ser de las mismas características de las demás, de ser el caso que la unidad cuenta con llanta de repuesto en aro de acero, varía el tipo de perfil de algunas llantas, sin que esto perjudique	Libertad de Concurrencia Competencia Equidad	La llanta de repuesto debe ser igual a las demás. El aro puede ser de acero.



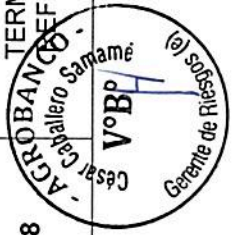
				la estabilidad o movimiento de la unidad, por lo cual solicitamos que considere como llanta de repuesto los aros de acero con dimensiones mínimas de 16" con perfil 245/65/R16.						
5	IV			32	Observación: En las características descritas, solicitan que el vehículo cuente con garantía de 5 años o 100,000 km. En la actualidad las concesionarias encargadas de distribuir distintos vehículos 4x4 ofrecen 3 años de garantía o 100,000km, solo 2 marcas en el mercado ofrecen 5 años de garantía, por lo cual solicitamos que se considere 3 años de garantía o 100,000km "lo que ocurra primero"	Libertad de Concurrencia Igualdad de Trato Transparencia Competencia	Cabe señalar, que los vehículos son del contratista y todo lo concerniente a su mantenimiento y reparaciones son su responsabilidad, pero en las bases se consideran los estándares más altos de garantía que garanticen un mayor compromiso del proveedor, lo cual repercutirá en una mejor operación de la flota para beneficio tanto del contratista, como del banco.	Conforme		
6	IV		A	40	Experiencia del Postor: En el tercer punto indican que la experiencia valida s del servicio de arrendamiento de camionetas y servicios afines, relacionados directamente al objeto de la convocatoria. Por lo cual solicitamos que se aclare la validación de los siguientes servicios como experiencia permitida, puesto que son afines a la convocatoria. 1. Servicio de alquiler de vehículos con o sin conducción 2. Servicio de alquiler de vehículos para el transporte de personal 3. Servicio de alquiler de vehículos livianos pick up	Libertad de Concurrencia Igualdad de Trato Competencia				
7				22	En las descripción de documentos requeridos para la presentación de propuestas técnicas, solicitan que se presente, Póliza de Seguro a TODO RIESGO, esta póliza puede ser un preliminar a contratar con la compañía de seguro, puesto que las unidades a ofertar son nuevas y se activará al contar con el bien adquirido.	Libertad de Concurrencia Competencia	Conforme, se puede presentar una carta formal donde se indique la aprobación del slip (términos y condiciones de la póliza) vigente a la fecha de presentación por su asesor de su compañía de seguros.			



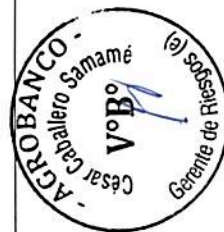


MB RENTING

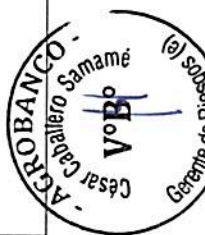
ITEM	DOCUMENTO	PAGINA DEL DOCUMENTO	CAPITULO DEL DOCUMENTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	BASES	24	GENERALIDADES	15. FORMA DE PAGO "El retraso e incumplimiento en la presentación de los entregables dará lugar a la aplicación de la penalidad por retraso en entrega de reportes, detallada en la sección de "Otras penalidades" LAS BASES INDICAN QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE AGROBANCO, LOS ENTREGABLES ¿Qué plazo tiene el contratista para presentar los entregables y a partir de cuando se computa? 16. PENALIDADES "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso" ¿esta penalidad aplica sólo en caso de retraso injustificado sobre la entrega de los vehículos en el plazo pactado (90 días)?	De acuerdo al numeral V de los Términos de Referencia, El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios siguientes de culminado el mes de servicio. La aplicación de la penalidad se contabilizará a partir del día siguiente del incumplimiento
2	BASES	24	GENERALIDADES	16. PENALIDADES "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso" ¿esta penalidad aplica sólo en caso de retraso injustificado sobre la entrega de los vehículos en el plazo pactado (90 días)?	Aquí cabe la aplicación del numeral 162.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En este sentido, se realizará el ajuste a la cláusula.
3	BASES	28	TERMINOS DE REFERENCIA	4. En caso Agrobanco supere la bolsa de kilometraje adicional contratada, se deberá gestionar bajo los mecanismos legales previstos en la normativa de	Por falta de presupuesto no habrá corte del servicio y/o resolución del contrato.



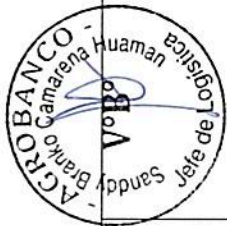
				Agrobanco las prestaciones adicionales que correspondan en función del costo de kilometraje en exceso definido para el último tramo En caso Agrobanco no disponga de presupuesto para una ampliación ¿ocurrirá la resolución del contrato? Asimismo, el contratista se encargará de realizar todos los mantenimientos correctivos no programados: En caso de detectarse desgastes prematuros ocasionados por mal uso del vehículo, estos serán facturados a la empresa contratante, previo informe de diagnóstico del taller y cotización del establecimiento donde se realizará la reparación del vehículo con la finalidad de poder Proceder con el método de pago designado por Agrobanco Este cobro adicional ¿en qué plazo será pagado por Agrobanco? ¿cuál será el procedimiento?	
4	BASES	28	TERMINOS DE REFERENCIA	El plazo de pago será de acuerdo con el manual de pago a proveedores.	El plazo de pago será de acuerdo con el manual de pago a proveedores.
5	BASES	29	TERMINOS DE REFERENCIA	La marca de la autoparte/componente que se reemplaza debe ser de la misma calidad y características de la que vino originalmente en el vehículo. En cualquier caso, el contratista únicamente podrá utilizar repuestos ORIGINALES?	Cabe señalar, que el vehículo es propiedad del contratista y sus mantenimientos y reparaciones son su responsabilidad. También se solicita que los repuestos sean de la misma calidad y características de la que vino originalmente el vehículo. Lo cual, cumplen los repuestos alternativos de calidad de marcas de prestigio. El uso de componentes de baja calidad, afectarán tanto al contratista, como al banco y pudieran comprometer la seguridad del vehículo.



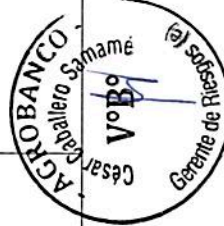
6	BASES	32	TERMINOS DE REFERENCIA	La póliza deberá ser presentada a la presentación de su propuesta. La póliza será contratada según el requerimiento indicado en las bases cuando se realice la adquisición del vehículo ¿Cómo podría ser presentada la póliza en la propuesta, si el vehículo aún no es adquirido por el contratista? VI. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE VEHÍCULOS Se precisa que a la entrega de los vehículos se deberá incluir un certificado de desinfección, emitido por una empresa autorizada para tal efecto, y adjuntar los protocolos sanitarios del Contratista. ¿bajo que protocolo sanitario debe realizarse la desinfección? ¿que tipo de desinfección debe realizarse? CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Los cobros por mantenimientos correctivos no programados, deducibles, pago de multas por infracción de tránsito, entre otros ¿de que forma serán pagados? ¿tiene un procedimiento distinto? ¿Esto será indicado en la presente cláusula? CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación del entregable mensual, factura y entregable correspondiente ¿Son dos tipos de entregables? ¿Cuál es el entregable correspondiente?	Conforme, se puede presentar una carta formal donde se indique la aprobación del slip (términos y condiciones de la póliza) vigente a la fecha de presentación por su asesor de su compañía de seguros. Limpeza con ozono u ozonización. No será incluida en la cláusula tercera y el plazo de pago será de acuerdo con el manual de pago a proveedores de Agrobanco. Se aclara este párrafo, quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación del entregable mensual y factura correspondiente.
7	BASES	36	TERMINOS DE REFERENCIA		
8	BASES	42	PROFORMA DEL CONTRATO		
9	BASES	42	PROFORMA DEL CONTRATO		



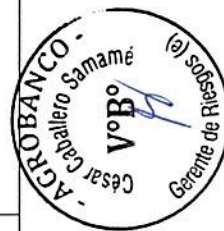
10	BASES		PROFORMA DEL CONTRATO	42	CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO De acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, el responsable de dar la conformidad debe realizarlo en un plazo no mayor de 10 días CALENDARIOS. Agradeceremos, corregir	Nuestras contrataciones se encuentran reguladas bajo la Normativa de Contrataciones de Agrobanco. En este caso específico el plazo es el indicado en la cláusula Cuarta de la proforma de contrato.
11	BASES		PROFORMA DEL CONTRATO	45	CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES ¿Qué penalidades aplicarán en caso AGROBANCO requiera la devolución anticipada de uno o todos los vehículos, antes de cumplir el plazo de arrendamiento? Esto considerando que existe una inversión que el contratista asumirá en poner a disponibilidad de AGROBANCO un vehículo nuevo, equipado, con seguro vehicular, pago de impuesto vehicular, soat, entre otros, cuyo retorno ha sido calculado en base al cobro de una tarifa por todo el plazo de ejecución del arrendamiento.	No se incluirá algún tipo de penalidad específica por actividades a cargo de la entidad usuaria. Por otro lado, los supuestos de resolución unilateral estarán debidamente regulados en el contrato a través de condiciones objetivas.
12	BASES		PROFORMA DEL CONTRATO	46	CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OTRAS PENALIDADES ¿la cláusula décimo segunda y décimo tercera son aplicadas una u otra? ¿o podría darse el caso en que ambas penalidades sean aplicadas por un mismo caso?	La penalidad por mora y otras penalidades pueden aplicarse de manera conjunta o independiente según el caso específico. Asimismo, se precisa que el cálculo se realiza de forma independiente.
13	BASES		PROFORMA DEL CONTRATO	47	CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO "2. El incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA contenidas en el presente contrato"	Los pagos se realizarán cumpliendo estrictamente los plazos establecidos por Nuestra Normativa de Contrataciones. <u>Plazo para el Pago:</u> La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 15 días calendario.

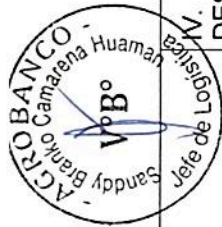


			Solicitamos que EL CONTRATISTA se encuentre facultado a resolver el contrato en caso de incumplimiento de pago de AGROBANCO por más de dos (2) entregables mensuales. debiendo AGROBANCO asumir el 20% de las rentas devengadas.	de otorgada la conformidad de recepción de la prestación. Conformidad del Servicio: Para efecto del trámite del pago, la División de Logística de la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas deberá otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 15 días hábiles de recibido el servicio y haber recepcionado la factura o comprobante de pago correspondiente.
14	BASES	47	PROFORMA DEL CONTRATO	CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 4. Unilateralmente por incumplimiento reiterado de cualquiera de las partes de las obligaciones a su cargo (sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en virtud de dicho incumplimiento) En caso AGROBANCO no cumpla con sus obligaciones ¿el contratista deberá aún proceso de arbitraje para la resolución del Contrato? ¿habrá indemnización para el contratista en caso la resolución sea por incumplimiento de obligaciones por parte de AGROBANCO? Todas las controversias serán solucionadas en primer término a través de trato directo y en segundo término vía arbitraje.
15	BASES	47	PROFORMA DEL CONTRATO	CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 5. Por terminación unilateral anticipada previa comunicación escrita remitida a la otra parte con una antelación no menor de noventa (90) días, sin que por esto se entienda que hay lugar al cobro de indemnización alguna a favor de la otra parte En caso AGROBANCO comunique la terminación anticipada de manera No se incluirá algún tipo de penalidad específica por actividades a cargo de la entidad usuaria. Por otro lado, los supuestos de resolución unilateral estarán debidamente regulados en el contrato a través de condiciones objetivas.



				unilateral, el contratista podrá solicitar el lucro cesante de las rentas pendientes de pagar hasta la terminación del contrato?	
16	BASES	47	PROFORMA DEL CONTRATO	CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DE TRANSICIÓN DE SALIDA La resolución o término del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a mantener a disposición de AGROBANCO los servicios contratados hasta por sesenta (60) días a fin de se pueda ejecutar la migración. Durante este periodo AGROBANCO requerirá la entrega de información a EL CONTRATISTA, especificando el medio y tiempos de atención ¿Este plazo de 60 días es ADICIONAL a los 90 días que establecido en el numeral 5 de la cláusula décimo quinta?	La transición de salida son los 60 días que estipula la cláusula décimo quinta.
17	BASES		17. OTRAS PENALIDADES	Sírvase informar los criterios para medir la operatividad, entendiendo que la atención es en provincia y Lima.	Los criterios de operatividad son los mismos. Los tiempos de atención pueden variar para lo cual se recurre a los vehículos de reemplazo.
18	BASES		IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO	"El contratista deberá garantizar un nivel de operatividad de la flota igual o superior a un 90% durante la ejecución contractual, se deberá considerar el reemplazo de vehículos por mantenimientos preventivos, correctivos y siniestros que superen los 3 días hábiles. El plazo para el reemplazo será de hasta tres (3) días hábiles en Lima y hasta cuatro (4) días hábiles en provincia contados desde la comunicación por parte de Agrobanco" confirmar como aplica cuando existe mal uso del vehículo por parte del usuario, se entiende que no debería de alterar la operatividad	El objeto de los vehículos de reemplazo es mantener la flota operativa, independiente del motivo que genere una reparación o siniestro.





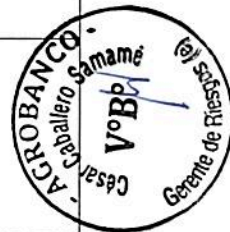
19	BASES	DESCRIPCION DEL SERVICIO	"Se precisa que, los vehículos deben tener una disponibilidad de 24x7" confirmar horario de atención de la flota, sera de lunes a domingo, cuantas horas al día.	De lunes a domingo las 24 horas de acuerdo a la necesidad operativa.
20	BASES	DEL KILOMETRAJE:	"El contratista deberá valorizar el servicio bajo un esquema mixto, considerando una línea base de 1600 km/mes por vehículo y en adelante establecer precios unitarios de kilometraje adicional a la línea base en función a los grupos establecidos como se ilustra continuación." En cuanto al km por unidad, sirvase informar como sera la distribución por modelo de vehículo	El arrendamiento será de un solo tipo de vehículo, que es la camioneta Pick up D/C 4x4 turbo diésel.
21	BASES	BOLSA DE LÍNEA ADICIONAL:	"3. Bajo el segundo supuesto (costo de kilometraje en exceso por tramos) la valorización del kilometraje en exceso a la línea base" Para un correcto calculo de programa de mantenimiento es importante sincerar los km de recorrido. Sirvase enviar el historial de recorrido promedio por departamento.	En el escenario actual la cantidad de vehículos en operación es menor a lo solicitado por lo tanto los 2,000 km considerados en los términos de referencia son promedios.
22	BASES	DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:	Sirvase informar la condicion de terreno donde circularan las unidades, asi como el tipo de neumatico en cada provincia	40% urbano y 60% rural, el tipo de neumático se encuentra en los términos de referencia en la página 31.
23	BASES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:	"No deberán superar los 200 kilómetros recorridos" las entregas se realizaran en Lima o Provincias, de ser el caso en provincias se entiende que debe ser el traslado en Cigüña (por el km recorrido)	Para los casos de entrega en provincia, cuando por razones de disponibilidad, tiempo y condiciones de pista no puedan ser llevados en cigüña, se podrá enviar el vehículo rodando por sus propios medios y el kilometraje será los 200km máximos permitidos, más la distancia recorrida desde Lima al punto de entrega.
24	BASES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:	Tipo de neumáticos: AT 245 70 R16 mínimo. Confirmar el tipo de neumatico en cada departamento.	Es un solo tipo de neumático según especificaciones técnicas de bases de la pagina 31.



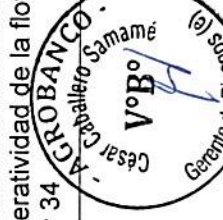
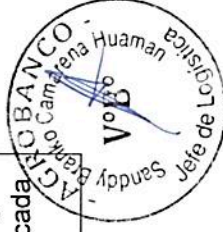
Se adjunta la última siniestralidad con el histórico.		Etiquetas de fila		Cuenta de Causa
			CHOQUE	8
			ROTURA DE LUNA	2
			VANDALISMO	1
			PERDIDA TOTAL	1
			DESPISTE	1
			CHOQUE ESTACIONADO	1
			VOLCADURA	1
			HUAYCO	1
			Total general	16
25	BASES	OTRAS	Puede enviar la estadística de siniestro que han tenido en los últimos 2 años.	
26	BASES	GPS	Tienen alguna marca de operador preestablecido, el proveedor puede proponer el suyo	
27	BASES	GPS	Que tipo de indicadores son requeridos por el cliente.	
28	BASES	VEHICULOS	Tienen algún modelo y marca de vehículo que sea de su preferencia.	
29	BASES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS:	Puede informar el equipamiento adicional que requiere la unidad por ejemplo, undercoating, seguros, iluminación, protectores, etc.	
30	BASES	17. OTRAS PENALIDADES	Sirvase informar los criterios para medir la operatividad, entendiéndose que la atención es en provincia y Lima.	
31	BASES	IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO	"El contratista deberá garantizar un nivel de operatividad de la flota igual o superior a un 90% durante la ejecución contractual, se deberá considerar el reemplazo de vehículos por mantenimientos preventivos, correctivos y siniestros que superen los 3 días hábiles. El plazo para el reemplazo	

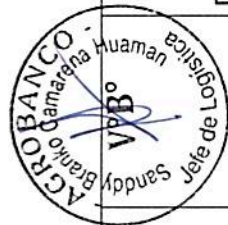


			será de hasta tres (3) días hábiles en Lima y hasta cuatro (4) días hábiles en provincia contados desde la comunicación por parte de Agrobanco" confirmar como aplica cuando existe mal uso del vehículo por parte del usuario, se entiende que no debería de alterar la operatividad	
32	BASES		IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO "Se precisa que, los vehículos deben tener una disponibilidad de 24x7" confirmar horario de atención de la flota, sera de lunes a domingo, cuantas horas al día. "El contratista deberá valorizar el servicio bajo un esquema mixto, considerando una línea base de 1600 km/mes por vehículo y en adelante establecer precios unitarios de kilometraje adicional a la línea base en función a los grupos establecidos como se ilustra continuación." En cuanto al km por unidad, sirvase informar como sera la distribución por modelo de vehículo	De lunes a domingo las 24 horas de acuerdo a la necesidad operativa.
33	BASES		DEL KILOMETRAJE: "3. Bajo el segundo supuesto (costo de kilometraje en exceso por tramos) la valorización del kilometraje en exceso a la línea base" Para un correcto calculo de programa de mantenimiento es importante sincerar los km de recorrido. Sirvase enviar el historial de recorrido promedio por departamento.	El arrendamiento será de un solo tipo de vehículo, que es la camioneta Pick up D/C 4x4 turbo diésel.
34	BASES		BOLSA DE LÍNEA ADICIONAL: Sirvase informar la condicion de terreno donde circularan las unidades, asi como el tipo de neumatico en cada provincia	En el escenario actual la cantidad de vehículos en operación es menor a lo solicitado por lo tanto los 2,000 km considerados en los términos de referencia son promedios.
35	BASES		DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS: "No deberán superar los 200 kilómetros recorridos" las entregas se realizaran en Lima o Provincias, de ser el caso en provincias se entiende que debe ser el traslado en Cigüeña (por el km recorrido)	50% urbano y 50% rural.
36	BASES		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS: Para los casos de entrega en provincia, cuando por razones de disponibilidad, tiempo y condiciones de pista no puedan ser llevados en cigüeña, se podrá enviar el vehículo rodando por sus propios medios y el kilometraje será los 200km máximos permitidos, más la distancia recorrida desde Lima al punto de entrega.	

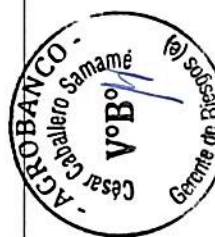


37	BASES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:	Tipo de neumáticos: AT 245 70 R16 mínimo. Confirmar el tipo de neumático en cada departamento.	Es un solo tipo de neumático según especificaciones técnicas de bases de la página 31. Se adjunta la última siniestralidad con el histórico																				
38	BASES	OTRAS	Puede enviar la estadística de siniestro que han tenido en los últimos 2 años.	<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>Cuenta de Causa</th></tr><tr><td>CHOQUE</td><td>8</td></tr><tr><td>ROTURA DE LUNA</td><td>2</td></tr><tr><td>VANDALISMO</td><td>1</td></tr><tr><td>PERDIDA TOTAL</td><td>1</td></tr><tr><td>DESPISTE</td><td>1</td></tr><tr><td>CHOQUE ESTACIONADO</td><td>1</td></tr><tr><td>VOLCADURA</td><td>1</td></tr><tr><td>HUAYCO</td><td>1</td></tr><tr><td>Total general</td><td>16</td></tr></table>	Etiquetas de fila	Cuenta de Causa	CHOQUE	8	ROTURA DE LUNA	2	VANDALISMO	1	PERDIDA TOTAL	1	DESPISTE	1	CHOQUE ESTACIONADO	1	VOLCADURA	1	HUAYCO	1	Total general	16
Etiquetas de fila	Cuenta de Causa																							
CHOQUE	8																							
ROTURA DE LUNA	2																							
VANDALISMO	1																							
PERDIDA TOTAL	1																							
DESPISTE	1																							
CHOQUE ESTACIONADO	1																							
VOLCADURA	1																							
HUAYCO	1																							
Total general	16																							
39	BASES	GPS	Tienen alguna marca de operador preestablecido, el proveedor puede proponer el suyo	Considerar la lista de proveedores autorizados por la compañía de seguros																				
40	BASES	GPS	Que tipo de indicadores son requeridos por el cliente.	Se detalla en los términos de referencia de la página 36 (entregables)																				
41	BASES	VEHICULOS	Tienen algun modelo y marca de vehiculo que sea de su preferencia.	Los vehiculos que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que la marca cuente con no menos de 17 concesionarios integrales en el país.																				
42	BASES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS:	Puede informar el equipamiento adicional que requiere la unidad por ejemplo, undercoating, seguros, iluminación, protectores, etc.	Las que se indican en las especificaciones técnicas.																				
43	BASES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Para los 55 vehiculos dados en alquiler, sirvase informar el limite de vehiculos de reemplazo que se podrán entregar	La penalidad se calculará en función a la fórmula de operatividad de la flota, ubicada en la página 26 y 34																				





44	BASES	DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:	Se dispone para el caso de vehículos Camionetas Pick Up 4x4, el contratista deberá garantizar una vida útil promedio de los principales componentes del vehículo que oferte, según rangos propuestos. Se plantea propuesta con rangos diferenciados considerando los diversos kilometrajes de recorrido por zonas.	La vida útil de los componentes considerados, son de acuerdo a las condiciones de trabajo que tendrán los vehículos.
45	BASES	DE LA ASISTENCIA TECNICA 24 HORAS	Se requiere una propuesta de asistencia técnica y auxilio mecánico las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para ciudades que no cuenten con cobertura de asistencia por parte de las compañías aseguradoras, el contratista deberá gestionar proveedores alternativos para dicha función. Sirvanse aclarar que los tiempos de respuesta esperados serán los que ofrezca el servicio que esté disponible en la localidad, que pueden diferir de aquellos que ofrecen las compañías aseguradoras.	Con el uso de proveedores de servicio alternativos en zonas donde la compañía de seguro no los tenga. Probablemente sus tiempos de reparación puedan ser un poco mayores y se requerirá el uso del vehículo de reemplazo.
46	BASES	EXONERACION DE DENUNCIA	La exoneración de denuncia en casos de siniestros que no involucren a terceras personas debe ser eliminada, pues la cobertura de siniestros por parte de las compañías de seguros está sujeta al cumplimiento de determinadas formalidades y procedimientos cuyo cumplimiento estricto no podrá ser exonerado.	Debe cumplirse lo requerido y/o coordinado por la compañía de seguros, de lo contrario el siniestro no será cubierto. Sin embargo, considero que es conveniente, tanto para el contratista como para el banco, reducir lo más que se pueda los tiempos de aprobación y reparación de siniestros.
47	BASES	OTRAS PENALIDADES	Se dispone una penalidad del 2% de la valorización mensual por cada día en caso de retraso en la entrega del vehículo de reemplazo. Sirvanse aclarar si la penalidad se aplica sobre (i) la valorización específica del vehículo no reemplazado o sobre la valorización de toda la flota objeto del arrendamiento.	La penalidad se calculará en función a la fórmula de operatividad de la flota, ubicada la página 26 y 34.

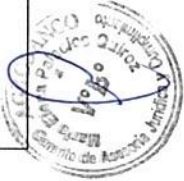
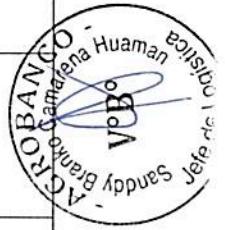
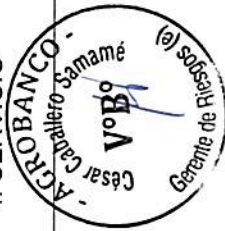


48	BASES	CLAUSULA CUARTA	Se establece que la entidad usuaria pagará el monto de la renta mensual luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez días hábiles de producida la recepción. Sirvanse aclarar que el alcance del término recepción del servicio en la cláusula cuarta de la proforma de contrato, en el sentido que se entenderá por recepción para efectos del arrendamiento, la conclusión del período mensual del arrendamiento. De este modo, si hubiera alguna disconformidad, la entidad usuaria la podrá manifestar dentro de los 10 días posteriores a la conclusión del período mensual del arrendamiento, caso contrario se tendrá por implícitamente conforme la prestación del servicio por la totalidad de los vehículos arrendados.	No cabe la aplicación del silencio administrativo positivo. Para efecto de la conformidad del primer pago, se deberá tener en cuenta el plazo de entrega de los vehículos que incluye entrega y puesta en marcha de las unidades dentro del plazo de 90 días calendario o de acuerdo al plazo ofertado (incluyendo mejora en el plazo). Además de los entregables previstos en bases. Para la conformidad a partir del segundo pago, deberá ser previa presentación de los entregables. Los entregables se encuentran especificados en el numeral V. Entregables -Términos de Referencia.	
49	BASES	GENERALIDADES	Sirvanse aclarar que el plazo global de vigencia del contrato es forzoso para ambas partes, como ocurre en la generalidad de los casos de contratos de arrendamiento operativo.	El plazo de ejecución del servicio es de 48 meses.	

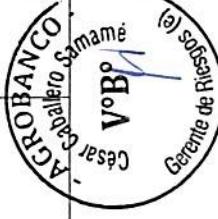


RENTAEQUIPOS LEASING PERU S.A.

ITEM PREDEFINID O	RETIRAR DE LAS CONSULT AS	PAGIN A DEL DOCU M	CAPITULO DEL DOCUMENTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1			4. SERVICIO	La operatividad no se vera afectada por siniestros	La operatividad no se verá afectada por los siniestros porque serán cubiertos por los vehículos de reten.
3			4. SERVICIO	La operatividad no se vera afectada por daños ocasionados por mala operación ¿El cliente esta de acuerdo con esta indicación?	La operatividad no se verá afectada por los siniestros porque serán cubiertos por los vehículos de reten.
4			4. SERVICIO	La operatividad no se vera afectada cuando se evidencie la existencia de reparaciones, modificaciones y/o manipulaciones que el cliente haya realizado sin la aprobacion de ejecucion del equipo operativo de Arval	Considero que en estos casos, el banco está afectando inconscientemente el vehículo del contratista y es razonable que la operatividad no se vea afectada en este caso.
5			3. RETENES	¿Quién administrara las unidades de remplazo? Están en sus locales?	La distribución de las unidades de reten lo manejará el contratista y estas serán ubicadas en 3 zonas: Norte, Centro y Sur, dos en cada una.
6			4. SERVICIO	Arval ofrece el servicio en talleres multimarcas previamente homologados por Arval ¿Está de acuerdo o prefiere atenderse definitivamente en talleres concesionarios? Considerar que solicitar la atención en Concesionarios genera un incremento en la cotización	Los vehículos son del contratista y la responsabilidad del mantenimiento y reparaciones también. El contratista decidirá a dónde realiza sus mantenimientos para mayor eficiencia de su flota y del servicio que presta.
7			4. SERVICIO	Para los vehículos Arval ofrece un plan de mantenimiento extendido con frecuencia de ingreso cada 7500 km en talleres multimarca (a partir del cuarto servicio).	Los vehículos son del contratista y la responsabilidad del mantenimiento y reparaciones también.
8			4. SERVICIO	El unico servicio 24/7 es el que brinda la grua para atención de siniestros y siempre que el evento se haya generado en una de sus zonas coberturas	Se requiere que el contratista pueda atender cualquier emergencia que se produzca en su vehículo.



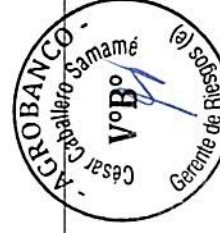
9			Del vehículo	Consulta sobre la unidad : Nueva Ranger XL 2.0 2024 Cilindrada, potencia y torque: Las bases solicitan un motor con no menos de 2,350 cc. Ranger 2024 tiene 1,996 cc sin embargo sobrepasa la potencia y torque mínimos solicitados (168HP y 41.3 Nm respectivamente). La tecnología de motores y turbos ha evolucionado con el paso del tiempo y las nuevas generaciones de motores necesitan menores cilindradas para alcanzar los niveles de potencia y torque solicitados. La principal ventaja de esta tecnología es que el consumo de combustible se reduce considerablemente y los periodos de mantenimiento se puede alargar, en nuestro caso hasta 16,000 km.	Ceñirse a lo solicitado en las bases. Motores de menor cilindrada trabajarán más exigidos y requerirán mayor cantidad de revoluciones para la entrega de su potencia, que un motor de mayor cilindrada.
11			Del vehículo	Consulta sobre la unidad : Nueva Ranger XL 2.0 2024 : Faros Neblineros: La versión XL no viene con neblineros originales, por lo que la instalación tendría que hacerse localmente. Dado el tiempo de preparación para la entrega de las unidades, por favor consultar si la instalación de este accesorio puede hacerse bajo la supervisión del fabricante o representante oficial de la marca en el Perú.	La instalación puede hacerse localmente con la aprobación del representante de la marca en el país o de un concesionario oficial.
12			Del vehículo	En sus bases las unidades solicitadas pide de ancho 1.82, la unidad que vamos a presentar tiene 1.815	Dada la poca diferencia se acepta un ancho de 1.815.
13				Favor enviar direcciones de las operaciones en cada plaza para saber si contamos con talleres en la zona	Son las del anexo 02 de los Términos de Referencia (página 39)
14		27	Descripción del servicio	la comunicación con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo se refiere a la rpt de confirmación de agendamiento solicitado previamente por agrobanco.	Conforme
15		27	Descripción del servicio	entiendase que dentro de nuestros procesos anexados en la guía de clientes, el ARREndatario se encarga de agendar los servicios de mantenimientos llamando a nuestro call center o por correo.	Conforme
16				En las bases se solicita GPS satelita sin embargo el servicio que usamos con las unidades del Grupo Fonafe son GPRS. La conectividad es mediante las redes de telefonía móvil, estan de acuerdo en aplicar el sistema de geolocalización que usamos con FONAFE	Dependerá de la compañía de seguros. De aceptar lo solicitado tiene que estar incluido textualmente en las condiciones especiales de la póliza. Cabe precisar que las compañías trabajan con una lista de proveedores autorizados y dependerá de la



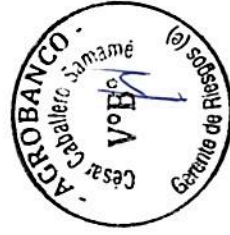
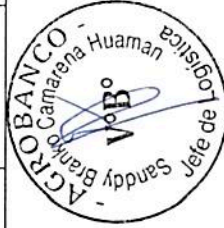
				compañía de seguros acepta o no su petición.
17				Para efectos de posicionamiento de la marca en el país, en las bases se solicitan que el vehículo presentado por el contratista sea de una marca que cuente con no menos de 17 concesionarios integrales, vale decir, que en un mismo local cuente con venta, servicio técnico y repuestos.
19		28		El contratista deberá informar el motivo de ingreso al taller y el trabajo realizado.
20				Hay zonas donde el trabajo es mayoritariamente en pistas no asfaltadas. Esos vehículos pertenecerán a una relación de unidades que emitirá Agrobanco.
21				Las MT duran menos cuando se utilizan en asfalto, pero son más eficientes cuando se utilizan en pista de tierra y su duración no se reduce al nivel especificado.
22				Ok. Se acepta la lista de repuestos multimarca de marcas de prestigio y cabe señalar, que el vehículo es del contratista y la responsabilidad de su mantenimiento y reparaciones también.
23		25		El vehículo es del contratista y la responsabilidad de su mantenimiento y reparaciones también.
24		25	2% de la valorización mensual por día de retraso.	La penalidad se calculará en función a la fórmula de operatividad de la flota, ubicada la página 26 y 34



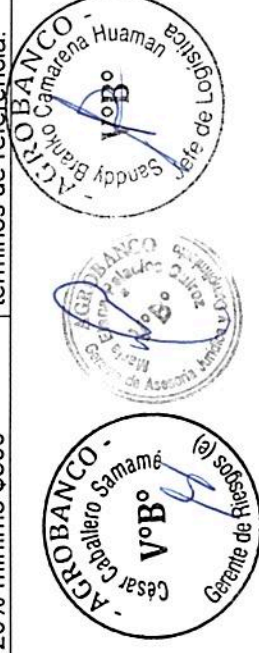
25			En todos los casos, la entidad aplicará las penalidades al cierre del mes, una vez se hayan entregado los reportes solicitados.	indicar que el vehículo de remplazo las unidades podrán ser de similares características tal cual como trabajamos con FONAFE	El vehículo de remplazo deberá ser de las mismas características de los vehículos alquilados.
27			De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.	no estamos de acuerdo que sea resolución mas si un plazo maximo de 15 días	Las bases y los plazos detallados están asociadas al reglamento de contrataciones de Agrobanco, a su vez se detallan los entregables en la página 36
28		16	El mantenimiento preventivo y correctivo programado estarán a cargo del Contratista y considerado en su tarifa fija mensual, incluyendo todos los gastos referentes a mano de obra,	se ajusta al plan de mantenimientos enviado	Conforme
		28			

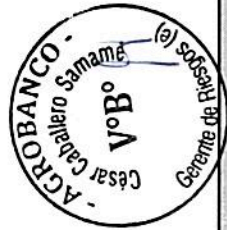


			consumibles, neumáticos, repuestos y cualquier otro componente, lubricante o insumo que el vehículo requiere para su normal funcionamiento de los vehículos. Esta tarifa también incluye los valores correspondientes a gastos por cambio de filtros, grasa, fluidos, aceite de motor, de caja, corona, afinamiento de motor, cambio de fajas de cualquier tipo, pastillas delanteras y posteriores, freno de mano, sistema de dirección alineación y balanceo de neumáticos, sistema eléctrico, luces, sistema de embrague, sistema de suspensión y amortiguación, caja de cambios, sistema doble tracción, carrocería interna y externa, asientos, tablero y mandos, lavado y desinfección, entre otras.		
--	--	--	--	--	--



29			VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS: - Tiempo de vida útil estimado de un embrague: De 60,000km a 75,000km	el cambio es por desgaste natural del componente	Los kilometrajes considerados en los principales componentes son los mínimos que debe rendir y obviamente se cambiarán cuando el desgaste lo requiera.
30		28	VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS: La marca de la autoparte/componente que se reemplaza debe ser de la misma calidad y características de la que vino originalmente en el vehículo.	están de acuerdo que los cambios sean por respuestos brindados por nuestros talleres multimarcas que son homologados similares a los de fábrica. Y los cuales se ajustan a nuestro plan de mantenimiento que enviaremos	El vehículo es del contratista y la responsabilidad de su mantenimiento y reparaciones también.
31		28	POLIZA VEHICULAR: exoneración de denuncia	En estos casos no podemos exonerar de denuncia en ninguno de los casos eso lo hace el seguro bajo la llamada o la verificación del asesor. Reporte dentro de las 04 horas	Debe de cumplirse lo requerido por la compañía de seguros al momento de reportar el siniestro, de lo contrario el siniestro no será cubierto. La atención de cada siniestro es única y particular
32			POLIZA VEHICULAR: Ausencia de control	La cláusula de ausencia no puede ser usada en estas condiciones. Esa condición no está activa las 24 horas y el uso de esta cláusula es con VB de Gerencia. El cliente no puede dejar una unidad en pendiente sin poner seguro ya que es considerado negligencia.	Las flotas son aseguradas con la cláusula de ausencia de control, es requisito a considerar en la póliza, ya que el dueño de la flota no tiene el control de los conductores, de su uso adecuado y demás negligencias. Se entiende que el conductor debe dar un uso adecuado de la unidad, pero cuando esta no se da, las empresas se protegen con la cláusula de ausencia de control, por ello no se puede omitir.
33			POLIZA VEHICULAR: Deducible	Nuestro deducible en pick up l es de 15% mínimo \$150 Ausencia de control para pick up 20% mínimo \$300	El proveedor deberá cumplir como mínimo con los deducibles especificados de los términos de referencia.





MAREAUTOS PERÚ S.A.

Consulta 1- Mareauto Perú S.A.

SOBRE EL CONTRATO

- 1) El modelo de contrato estandarizado es inamovible o puede tener cambios o cláusulas adicionales

Respuesta 1- Mareauto Perú S.A.

La proforma de contrato de Bases, incluyen cláusulas obligatorias de acuerdo a la Normativa de Contrataciones de Agrobanco, sin embargo, previa a la suscripción de contrato, se podrán realizar coordinaciones con la empresa ganadora a fin de revisar e incluir aspectos relevantes para el cumplimiento del servicio, siempre y cuando no contravenga nuestra normativa de contrataciones y la normativa de contrataciones del Estado.

Consulta 2- Mareauto Perú S.A.

SOBRE LOS VEHÍCULOS SUSTITUTOS

- 2) El vehículo sustituto se deberá recoger en Lima, ¿no hay inconveniente con ello?

Respuesta 2- Mareauto Perú S.A.

Cefirse a lo mencionado en los términos de referencia sin afectar la operatividad de la flota.

Consulta 3- Mareauto Perú S.A.

SOBRE EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- 3) Las bases no mencionan el equipamiento adicional de los vehículos, asumimos que debe ser entregado tal cual como salen del concesionario.

Respuesta 3- Mareauto Perú S.A.

Las bases indican las características que deben tener los vehículos y su equipamiento. (Página 31).

Consulta 4- Mareauto Perú S.A.

SOBRE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

4) Dónde deben entregarse los vehículos en las ciudades que indica el Anexo 1 o en las Agencias que indica el Anexo 2

Respuesta 4- Mareauto Perú S.A.

En el anexo N°01 de los términos de referencia,

Consulta 5- Mareauto Perú S.A.

SOBRE LA TARIFA

5) Es posible cotizar en dólares o la cotización en soles es excluyente.

Respuesta 5- Mareauto Perú S.A.

De acuerdo a nuestras bases, el monto es en nuevos soles, y en esa misma moneda deberán de ofertas las empresas que participen en este concurso.

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**

María Elena Palacios Quiroz
Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento
María Palacios Quiroz

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**

Sanddy Branko Camarena Huamán
Jefe de Logística
Sanddy Camarena Huamán

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**

César Caballero Samamé
Gerente de Riesgos (e)
Gerencia de Riesgos
Cesar Caballero Samamé

1990年 第 6 卷 第 2 期
 第 10 页
 1990年 第 6 卷 第 2 期
 第 10 页

[illegible]